PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0773
EXPEDIENTE Nº 2021-00899801-NEU-MESA#MED

NEUQUÉN, 24 SEP 2021

VISTO:

La presentación realizada por Emprendimiento Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado - ECyDENSE, solicitando la Declaración de Interés Educativo de la **Expovocacional Especial Zapala**; y

CONSIDERANDO:

Que el evento, organizado por Emprendimiento Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado conjuntamente con el Consejo Provincial de Educación del Neuquén y el Ministerio de Educación provincial, se desarrollará los días 6 y 7 de octubre del presente año, en la localidad de Zapala, siendo un punto estratégico para ampliar la cobertura de estudiantes secundarios beneficiados por la Expovocacional;

Que luego de más de una década de historia, y con plena conciencia del contexto particular que estamos atravesando a raíz de la pandemia, se inaugura una valiosa oportunidad de federalizar la muestra y expandir territorialmente la propuesta;

Que esta Exposición tiene el propósito de difundir íntegramente la oferta educativa en Neuquén, brindando información sobre todas las carreras técnicas y de grado, cursos y opciones de postgrado, tanto del ámbito público como privado, de instituciones tanto nacionales como regionales;

Que toda esta información es de importancia clave para aquellas personas que necesitan capacitarse luego de finalizar sus estudios secundarios, obtener un oficio de rápida salida laboral o bien acceder a cursos especializados o de post grado;

Que la Expovocacional Especial Zapala está dirigida a estudiantes de 5to año de las Escuelas Secundarias y de 6to año de Escuelas Técnicas de la Provincia del Neuquén, en vías de elegir cursos y carreras técnicas, de grado y posgrado;

Que el evento promueve charlas de orientación vocacional, que estarán a disposición de las y los interesados, a cargo de personal competente y un sector de entretenimientos diseñado para la distención de quienes sean parte de esas jornadas;

Que el evento se planifica con especial énfasis en la atención a las medidas sanitarias vigentes indicadas para evitar la propagación de COVID-19 y es por ello que se ajustarán los protocolos necesarios para el desarrollo de las actividades;

Que Emprendimiento Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado - ECyDENSE inició gestiones para organizar y poner en marcha el evento bajo un formato de "presencialidad controlada", en el que las instituciones deberán inscribir a sus estudiantes previamente y las visitas se desarrollarán según cupos fijados con anterioridad y protocolos sanitarios vigentes, con asignación de turnos

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

sólo a cursos y a estudiantes del último año del Nivel Secundario del Sistema Educativo Provincial;

Que el proyecto cuenta con el aval de las Direcciones Provinciales de Educación: Secundaria; Técnica, Formación Profesional y CERET; Superior y de la Dirección General de Formación Docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 0043/2019 y el Artículo 12º Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 0572/1962 de la Ley 242:

LA VICEPRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** la **Expovocacional Especial Zapala**, organizada por Emprendimiento Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado - ECyDENSE, conjuntamente con el Consejo Provincial de Educación y el Ministerio de Educación, a desarrollarse los días 6 y 7 de octubre del año 2021, en la ciudad de Zapala.

2º) **DETERMINAR** que las destinatarias y los destinatarios son estudiantes de 5to año de las Escuelas Secundarias y de 6to año de Escuelas Técnicas de la Provincia del Neuquén.

3º) **ESTABLECER** que las Instituciones participantes deberán inscribir a sus estudiantes previamente y las visitas se desarrollarán según cupos fijados con anterioridad, protocolos sanitarios vigentes y con asignación de turnos sólo a cursos y a escolares del último año del Nivel Secundario del Sistema Educativo Provincial.

4º) **INDICAR** que por la Dirección General de Formación Docente se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia, Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección Provincial de Educación Superior; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos y Distritos Escolares I a XIV.

5º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines indicados en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén